



COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 05.11.2020

A los 5 del mes de noviembre de 2020, siendo las 16 horas, se celebra la presente reunión de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, bajo la modalidad "a distancia". Actúa como Secretario de la Comisión de Carreras el Sr. Néstor A. Camino quien se identifica manifestando su número de Documento Nacional de Identidad N° 4.167.783 y domicilio actual Avda. Márquez 1955 - San Isidro - Buenos Aires, y deja debida constancia que esta reunión se celebra utilizando la plataforma tecnológica Zoom (**número de ID de reunión: 726 2838 7503**) lo cual se ajusta a las previsiones de la Resolución Técnico Registral DGRPC Nro. 01/2020. A continuación, el Sr. Néstor A. Camino, solicita a los miembros presentes que se identifiquen y expresen su presencia por el sistema de comunicación simultánea (audio, imagen y palabra). Así lo hacen los Señores Ignacio Pavlovsky, Miguel Iguacel, Manuel García, Francisco Muro, Gustavo Ratti y Guillermo Marti.

Verificado el quorum y aprobada la modalidad de reunión a distancia en razón del aislamiento social obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus correspondientes prórrogas ante la pandemia del COVID-19 y del estado de emergencia sanitaria declarada por la Ley Provincial N° 3230, su Decreto Reglamentario N° 414/2020 (y sus correspondientes prórrogas) el Sr. Néstor Camino toma la palabra y que, mediante Resolución N° 221-GCABA-MDEPGC/20, el Hipódromo Argentino de Palermo ha sido autorizado a retomar la actividad hípica sin público. Se procede a dar lectura al Orden del Día para que los presentes puedan dar su conformidad:

En la sesión del día de la fecha la Comisión de Carreras, **RESUELVE:**

JOCKEY Y JOCKEY APRENDICES

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán desde el día sábado 14 y hasta el día lunes 16 de noviembre próximo inclusive, al jockey aprendiz JORGE R. BENITEZ VERA, por su falta de responsabilidad profesional, puesta de manifiesto en su ingreso al hipódromo para competir el día viernes 30 de octubre, cuando lo hiciera ocultando una persona en su automóvil, hecho detectado por el personal de seguridad, transgrediendo el Protocolo Sanitario de la Actividad Hípica, donde especifica que sólo se les permitirá el ingreso al Hipódromo de Palermo a los profesionales (entrenadores y jockeys) y propietarios que compitan en cada reunión hípica.


NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



COMISIÓN DE CARRERAS

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el próximo sábado 14 de noviembre, al jockey RODRIGO G. BLANCO, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del lunes 2 de noviembre ppdo., donde debía conducir en la 9ª carrera al S.P.C. "ANDBLACK", y ser reincidente. Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional. –

APERCIBIR: al jockey WILSON R. MOREYRA, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del viernes 30 de octubre ppdo., donde debía conducir en la 2ª carrera al S.P.C. "TIGRE BLUE". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional. –

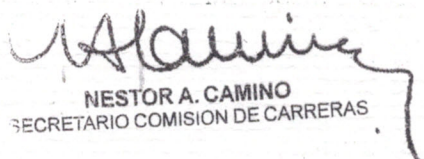
APERCIBIR: al jockey JUAN CRUZ DIESTRA, por no haber remitido, en tiempo y forma, el certificado correspondiente que justificara su impedimento de cumplimentar el compromiso de monta suscripto, para la reunión del lunes 2 de noviembre ppdo., donde debía conducir en la 7ª carrera al S.P.C. "LA FENETRE".

FALTA DE DOCUMENTACIÓN

SUSPENDER: al S.P.C. "OLEADA IN THE RYE", a cargo del entrenador D. JORGE A. MAYANSKY NEER, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 5ª carrera del día viernes 30 de octubre ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

AUTORIZACIONES Y PERMISOS

AMPLIAR: el alcance del permiso oportunamente acordado al Jockey Aprendiz con licencia otorgada por el Hipódromo de La Punta, Sr. **EDUARDO DAMIAN SUAREZ** (D.N.I. N° 32.248.301), a partir de la fecha, y hasta el 31 de diciembre de 2020 próximo inclusive; a ejercer su profesión en el medio local, permitiéndole conducir ejemplares sin limitación de caballeriza y/o entrenador. Finalizado este período será evaluado por la Comisión de Carreras para la renovación del permiso por un período más.


NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS

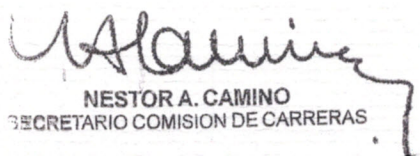


COMISIÓN DE CARRERAS

ARANCEL APERTURA FRASCO TESTIGO

Se resuelve a partir del día de la fecha incrementar el arancel de las contrapruebas que se realizan en el Laboratorio Control Doping (CeNARD) el importe actualizado es de **\$ 20.000 + IMPUESTOS**, el pago deberá ser abonado 48 horas antes de la apertura del frasco testigo, por el interesado.

Estando todos de acuerdo y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 16:40 horas, finaliza la reunión.


NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS

SECRET

SECRET